



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 30 de junio de 2011

El Banco de España refunde los datos de bancos, cajas y cooperativas en sus estadísticas sobre entidades de depósito

Los cambios en el modelo societario que se están produciendo como consecuencia del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros obligan al Banco de España a introducir modificaciones en sus estadísticas sobre entidades de depósito, suprimiendo la distinción que existía hasta ahora entre bancos y cajas en razón de su naturaleza jurídica. El traspaso del negocio financiero desde las cajas de ahorros hacia bancos de nueva creación controlados por estas hace que el desglose que se venía facilitando en los cuadros del Boletín Estadístico entre cajas y bancos (además de las cooperativas de crédito) pueda inducir a confusión una vez que se materializa dicho traspaso.

Teniendo en cuenta que, desde el punto de vista legal, el Banco de España no puede difundir información desagregada que permita identificar entidades concretas, se usará el concepto general de "entidades de depósito", que es el utilizado en los estándares internacionales y que engloba a bancos, cajas y cooperativas de crédito.

Este cambio se introducirá coincidiendo con la publicación el día 30 de junio de los datos de los tipos de interés aplicados por las entidades de crédito (capítulo 19 del Boletín Estadístico), correspondientes al mes de mayo de 2011, pues es a partir de ese mes cuando se ha producido un traspaso cuantitativamente relevante de la actividad financiera de las cajas de ahorros a los bancos que han constituido.

Por otra parte, el Banco de España seguirá difundiendo como hasta ahora los datos de tipos de interés de referencia del mercado hipotecario, que incluyen entre otros los tipos medios para adquisición de vivienda libre de bancos y cajas, y el tipo activo de referencia de las cajas de ahorros.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.